



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

RECIBIDO
23 MAR 2021
Lic. Chiriqui

OFICIO No. LXIV/COM.VSECC/20/2021

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de marzo de 2021

**DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO**

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
EDIFICIO.**

RECIBIDO
23 MAR. 2021
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe **Diputado FREDIE DELFÍN AVENDAÑO**, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XII, 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, **presento para su debida inscripción en el siguiente orden del día, en la Sesión Ordinaria de la LXIV Legislatura, el original del DICTAMEN del Expediente 76 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Handwritten signature of Fredie Delfín Avendaño]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIPUTADO FREDIE DELFÍN AVENDAÑO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL
SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la
Corrupción**
Expedientes: No. 76

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 38, 42 fracción XXXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. En la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2020, la Diputada: **Inés Leal Peláez**, integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por la que: **SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; AL LIC. VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRÓN, TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA; Y AL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ FUENTES, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REALICEN UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE INFORMACIÓN EN LA CUAL SE DÉ A CONOCER QUE EL TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) EN EL TERRITORIO OAXAQUEÑO ES TOTALMENTE GRATUITO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL REQUERIMIENTO DEL PAGO PARA ESTE TRAMITE.**

2. En fecha 20 de noviembre de 2020, fue turnada referida proposición con proyecto de punto de acuerdo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a la que le fue asignado el número de expediente 76.



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

3. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión dictaminadora, coinciden en la viabilidad de la propuesta sometida a su consideración, por lo que han acordado dictaminarla en sentido positivo, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. De conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 38, 42 fracción XXXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción es competente para emitir el presente dictamen.

TERCERO. El Diputado proponente del punto de acuerdo incluido en el expediente número 76, en su planteamiento sustancialmente expresó lo siguiente:

"(...)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- *La Clave Única de Registro de Población, mejor conocida como CURP, sirve para registrar en forma individual a todas las personas que residen en México, nacionales y extranjeras, así como a las mexicanas y mexicanos que radican en otros países, el trámite es presencial y debe hacerse en el módulo de CURP más cercano o ante el Juez del Registro Civil. La CURP identificará al individuo en los registros de personas a cargo de las organizaciones públicas y privadas. Esto significa que servirá para realizar actividades y obtener servicios importantes que, actualmente, implican que los solicitantes*



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

*presenten su acta de nacimiento y una serie de documentos y
requisitos adicionales.*

*SEGUNDO.- La adopción de la Clave Única de Registro de
Población (CURP) es indispensable para la conformación del
Registro Nacional de Ciudadanos, del Registro de Menores de
Edad, del Padrón de Mexicanos Residentes en el Extranjero y
del Catálogo de Extranjeros Residentes en la República
Mexicana.*

*TERCERO.- La constancia de la CURP es el documento que
acredita la asignación de dicha clave a una persona, la cual es
expedida por la Secretaría de Gobernación, en ella debe
plasmarse la leyenda de "tramite gratuito", así lo establece el
Artículo 5, inciso G, Fracción V del instructivo normativo para la
asignación de la clave única de registro de población.*

*Así también lo establece la Dirección del Registro Civil del
Estado de Oaxaca en su portal de internet, dónde determina que
las tarifas y costos de los trámites realizados por este juzgado,
para la expedición de la Clave Única De Registro De Población
como un servicio gratuito.*

*CUARTO.- El Estado de Oaxaca está conformado por 570
municipios, no todos cuentan con servicios básicos como el
internet y la población se ve afectada por esta situación al
realizar los trámites necesarios para la acreditación de su
identidad, entre otros, razón por la cual algunos servidores del
Registro Civil del Estado, realizan cobros ante la expedición de
estos trámites específicamente de la CURP, abusando de sus
atribuciones y del desconocimiento de las personas, solicitan
el requerimiento de un pago hasta por la cantidad de \$500.00*



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

*(quinientos pesos mexicanos), para la tramitación de la CLAVE
UNICA DE REGISTRO POBLACIÓN (CURP).*

*En virtud de lo anterior es de suma importancia atender la
problemática que representa el cobro de este trámite, por lo que
le solicito a este Honorable Congreso del Estado para que
exhorte a las autoridades competentes para que en el ámbito de
sus competencias, realicen las investigaciones pertinentes y las
acciones necesarias para que los registros civiles no requieran
el pago por el trámite de la CURP, toda vez que es un trámite
gratuito.*

*Así mismo realicen una campaña publicitaria de información en
la cual se dé a conocer que el trámite de la expedición de la
clave única de registro de población (CURP) en el territorio
oaxaqueño es totalmente gratuito y se tomen las medidas
necesarias para evitar el requerimiento del pago para este
trámite, por las razones anteriores me permito someter a
consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:*

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; AL LIC. VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRÓN, TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA; Y AL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ FUENTES, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA,**



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

**PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y
COMPETENCIAS, REALICEN UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE
INFORMACIÓN EN LA CUAL SE DÉ A CONOCER QUE EL
TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE
REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN EL TERRITORIO
OAXAQUEÑO ES TOTALMENTE GRATUITO Y SE TOMEN LAS
MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL REQUERIMIENTO
DEL PAGO PARA ESTE TRAMITE.**

ARTICULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente
de su aprobación.**

**SEGUNDO.- Comuníquese AL TITULAR DEL PODER
EJECUTIVO ESTATAL, MTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT
HINOJOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE OAXACA, VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRÓN
Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE
OAXACA, CHRISTIAN HERNÁNDEZ FUENTES. PARA QUE CON
BASE A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y
COMPETENCIAS, REALICEN UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE
INFORMACIÓN EN LA CUAL SE DÉ A CONOCER QUE EL
TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE
REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) EN EL TERRITORIO
OAXAQUEÑO ES TOTALMENTE GRATUITO Y SE TOMEN LAS
MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL REQUERIMIENTO
DEL PAGO PARA ESTE TRAMITE.**

(...)"



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

De la propuesta de punto de acuerdo arriba transcrito, se desprende que la Diputada proponente plantea que el Congreso del Estado exhorte al Gobierno del Estado a efecto de que realicen una campaña publicitaria para dar a conocer a la ciudadanía que el trámite de la CURP es gratuito, a efecto de evitar un cobro indebido. Así también, plantea la posibilidad que se inicie con las investigaciones pertinentes a efecto de que se finquen responsabilidades a los servidores públicos que han realizado estos cobros indebidos en las comunidades.

En atención a dicho planteamiento, esta Comisión Dictaminadora lo considera viable, puesto que la gratuidad en la expedición de la CURP debe ser generalizada sin exclusión alguna, y se debe sancionar a quienes, abusando del cargo, lucran de manera indebida con la tramitación de este elemento de identidad personal. Sin embargo, esta Comisión dictaminadora, considera pertinente hacer ajustes en la redacción del punto de acuerdo en análisis, a efecto de precisar a las autoridades competentes para la ejecución del planteamiento, así como enfatizar el inicio de las investigaciones pertinentes y del procedimiento de responsabilidad administrativa que debe realizarse en contra de quien o quienes resulten responsables por el cobro indebido del trámite de la CURP, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por tal motivo esta Comisión dictaminadora, coincide plenamente con el proyecto de punto de acuerdo analizado, **por lo que es procedente dictaminarlo en sentido positivo, con las adecuaciones correspondientes.**

CUARTO. Una vez analizada la proposición con proyecto de punto de acuerdo turnado a esta Comisión Permanente, se determina aprobarlo en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen, motivo por el cual se somete a la consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTÁMEN

ÚNICO: LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA; Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA GRATUIDAD EN LA EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA. ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

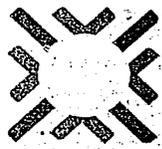
"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INICIE CON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A EFECTO DE SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO QUE HAYAN INCURRIDO EN COBROS INDEBIDOS POR LA TRAMITACIÓN DE LA CURP, ASÍ COMO TAMBIÉN, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DICHS COBROS INDEBIDOS.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA; Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA GRATUIDAD EN LA EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA. ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INICIE CON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A EFECTO DE SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO QUE HAYAN INCURRIDO EN COBROS INDEBIDOS POR LA TRAMITACIÓN DE LA CURP, ASÍ COMO TAMBIÉN, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DICHS COBROS INDEBIDOS.



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias estatales correspondientes para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de marzo del año dos mil veintiuno.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE
A LA CORRUPCIÓN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

DIP. FREDY DELFÍN AVENDAÑO

PRESIDENTE



CONGRESO DEL ESTADO DE
LXIV LEGISLATURA
RESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

INTEGRANTE

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA
SÁNCHEZ

INTEGRANTE

**ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN (EXPEDIENTE NO. 76) DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**